



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Salud de la Nación sobre los siguientes puntos en referencia a la distribución, logística y aplicación de la vacuna contra el Covid-19 "Sputnik V":

- 1) Informe bajo qué proceso licitatorio o condición contractual la empresa de logística Andreani realizó la distribución de las primeras 300.000 dosis de la Vacuna Sputnik V. Remita copia del expediente a través del cual se autorizó la distribución.
- 2) Informe cómo ha obtenido la empresa Andreani la información correspondiente acerca de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la distribución de las unidades, cumpliendo con la totalidad de los protocolos.
- 3) Explique por qué motivo se otorgó la distribución de las vacunas a favor de la empresa Andreani, cuando el Estado cuenta con el Correo Argentino.
- 4) Especifique el costo dinerario que conlleva la distribución de cada dosis de la vacuna Sputnik V en todas las jurisdicciones del país, así como el costo interno de traslado dentro de cada distrito, y cuál fue el monto pagado a la empresa Andreani por la distribución de las primeras 300.000 dosis.
- 5) Informe si en el proceso N° 80-0069-CDI20, la firma Andreani tendrá algún tipo de preferencia y/o ventaja al momento de la adjudicación, considerando que esta empresa ya ha trasladado las primeras dosis de la vacuna, razón por la cual ya dispone de la información necesaria para llevar a cabo la logística.
- 6) Explique el motivo por el cual se han recibido ofertas de montos tan disimiles en relación a este proceso licitatorio, considerando que Correo Argentino oferto un



monto de 212 millones de pesos, mientras que “Andreani” ofertó 757 millones de pesos, y OCA por 1309 millones de pesos.

- 7) Indique cuántas dosis de la vacuna Sputnik V se piensan distribuir a través del proceso N° 80-0069-CDI20 y en qué periodo de tiempo se hará el traslado de su totalidad.
- 8) Indique si esta contratación abarca la posibilidad de traslado de otras vacunas más allá de la Sputnik V, dado los requerimientos que pueden precisar otro tipo de vacunas (Por ejemplo, temperatura de conservación). Informe si se requirió la logística específica para otro tipo de vacunas, o si se piensa llamar a contrataciones directas futuras para su traslado.
- 9) Informe las razones por las cuales se ha demorado el llamado a la contratación para el servicio de traslado de vacunas, dado que sabemos que la Argentina debe distribuir millones de vacunas en todo su territorio.

FIRMANTES

María Graciela Ocaña

Claudia Najul



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

La primera entrega de 300.000 dosis de la vacuna rusa contra el COVID 19 ha llegado a la Argentina el pasado jueves 24 de diciembre, y al día 29 del corriente, se ha comenzado a aplicar en todas las provincias del país.

Más allá de que aún restan dudas que deben ser aclaradas por las autoridades gubernamentales de la Argentina, ante la carencia de información técnica que se encuentre publicada sobre la efectividad y seguridad de la vacuna Sputnik V a nivel mundial, en este pedido de informes nos referiremos al oscuro y poco transparente proceso de distribución de las dosis.

Lo cierto es que la empresa de correos Andreani S.A., ha sido la encargada de distribuir estas primeras dosis, en 35 puntos de las 24 jurisdicciones que componen el territorio nacional, entregas que se han terminado de concretar el día 28 de diciembre.

Según informó la propia empresa de logística, el costo de la entrega habría sido una "donación" y el Gobierno Nacional no habría abonado nada por el traslado de las dosis. Sin embargo, hemos podido verificar que no se ha abierto ningún procedimiento licitatorio para el traslado de estas dosis de la Sputnik V, con lo cual no puede corroborarse que Andreani haya presentado una propuesta de "costo cero" para el Estado, o qué monto fue abonado la empresa y de qué manera.

También resulta llamativo que la empresa Andreani haya contado en tiempo record con toda la logística necesaria para realizar el traslado cumpliendo con los protocolos necesarios para la distribución a nivel sanitario.



Asimismo, el día 28 de diciembre se han abierto los sobres correspondientes al proceso licitatorio identificado como "80-0069-CDI20", para la Contratación del Servicio de Operador Logístico Vacunas con temperatura a -18°C- EMERGENCIA COVID19, Expediente EX-2020-89014812-APN-DCYC#MS.

Según ha sido publicado en el sitio web COMPRAR, han existido 3 ofertas, una de OCA por 1.309 millones de pesos, otra de Andreani por 757 millones de pesos, y de Correo Argentino por 212 millones de pesos. Llama la atención lo disimiles que son estos montos, y ello nos lleva a tener la necesidad de preguntar la razón de esto.

Asimismo, el hecho de que no haya constancia alguna toda esta situación abre muchos interrogantes sobre cuál será la empresa que efectuará el traslado de las nuevas dosis que arriben al país, y si Andreani tendrá alguna ventaja sobre las otras, dado que ha realizado las primeras operaciones y ya dispone de la logística necesaria a nivel sanitario para la distribución.

En virtud de todas estas razones he decidido presentar el presente pedido de informes con el objetivo de conocer sobre los puntos que han sido desarrollados, y dada la poca transparencia e inoperancia con la que se ha manejado el gobierno nacional en relación a todo el proceso de adquisición y distribución de las dosis de la vacuna.

Con el objetivo de que se resguarde el derecho de acceso a la información pública y el principio de transparencia de los actos de gobierno, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTES

María Graciela Ocaña

Claudia Najul